



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada, **DEWIMED S.A.** a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Requiriente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

**I.6.-** El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de **"EL INSTITUTO"** interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.7.-** El Ingeniero Mario Garza Hernández, Titular de la Subdirección Administrativa del Hospital General Regional 270 Reynosa, Tamaulipas, de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

**I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**I.10.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número **LA-019GYR040-T22-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**I.11.-** Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

**I.12.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esa misma entidad, Sección Comercio en el tomo tercero, volumen mil sesenta y ocho, a fojas ciento cuarenta y cinco, bajo el número 177.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por José Alfonso Rodríguez Díaz, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,486 de fecha 16 de noviembre 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DEW-780426-CF3**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B20 13103 109**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “**EL INSTITUTO**”.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Código Postal 14030, en México, Distrito Federal; teléfono: 5447-0500 y fax 5606-0520, y correo electrónico [concurso@dewimed.com.mx](mailto:concurso@dewimed.com.mx)

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” adquiere de “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad \$1,797,500.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual **"EL PROVEEDOR"** podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de **"EL INSTITUTO"** (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar Nota de Crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en la **Guía de Distribución y Requisitos de instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificadorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

“EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión” con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

**A.** Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

**CALIDAD.-** "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

**QUINTA.- CANJE.-** "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

**"EL PROVEEDOR"** en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

**Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

**Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"

**Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilios"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
DEWIMED, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA  
Apoderado Legal

JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ  
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA REQUIRENTE

INGENIERO JESÚS GUJARDO BRIONES  
Titular de la Coordinación de Infraestructura  
Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ  
Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MARIC GARZA HERNÁNDEZ  
Titular de la Subdirección Administrativa del Hospital  
General Regional 270 Reynosa, Tamaulipas

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0260** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **DEWIMED, S.A.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL

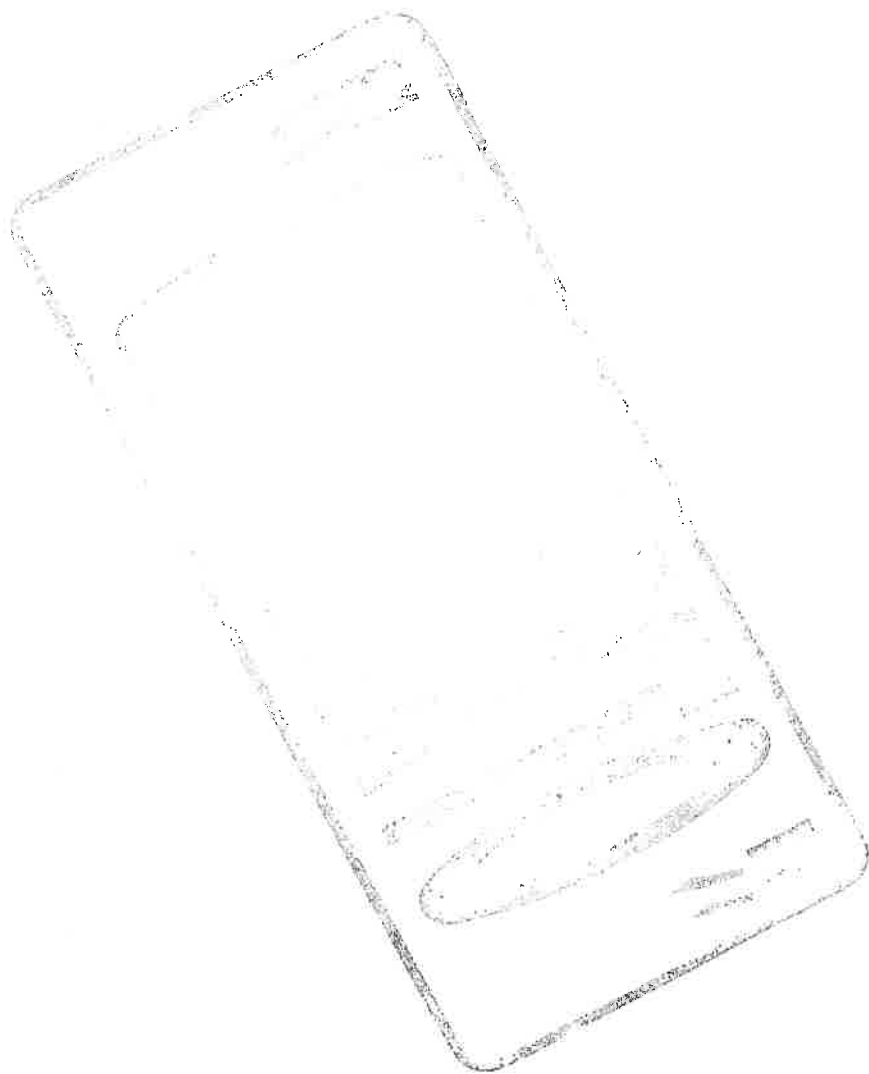


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Numero**  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

**ANEXO 1**  
**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



*[Handwritten mark]*

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F. a 11 de mayo de 2015

**Oficio de solicitud del área requirente:** 095384611300/875

El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$9,665,891.28 correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 32 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

**Tipo OLI:** Adquisición

**Oficio de Liberación de Inversión (OLI):**

No. 09900116B3000/BMI/ 107 / 15 C

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
0950GYR0008	25913	GYR	K012	4	Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

No	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto
28	Tamaulipas	114,639,238.07	095384611300

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión**

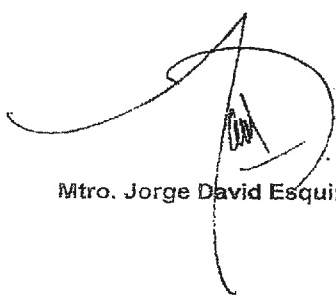
Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios al Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 32  
**Monto original con IVA:** 9,665,891.28

(nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y un pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme a lo que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador



Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones  
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Reynosa, Tamaulipas

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficina de solicitud del área requirente:	095384611300/875
El Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) referente al presupuesto 2015 por un monto de \$9,665,891.28 con el fin de ejecutar el Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 32 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 107	0685

**Normatividad**

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Atentamente para  
C. Ing. José Ardó Schekaban Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tamaulipas@  
C. Ing. Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SIGGC)

SIGGC: Se genera por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
Se genera en formato electrónico Institucional.



Clave de cartera SHCP : 0950GYR0008  
No. solicitud de SHCP : 25913

OLI No.: 1073685

Nombre del programa o proyecto : Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.  
No. de programa o proyecto PREI : 08290001

Tipo de Bien	Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Múltiplos Presupuestos del Distrito del Bien		SAI		ID de Admiso	Descripción	URG	PREI Múltiplos Control de Compras			Monto autorizado							
				Municipio	Estado	Ubicación	U				Centro de Costo	GFC-SEH	ESP	DIF	VAR	URG	URG	UJ	Centro de Costo	Cuenta	Financ. Pcia
Apalatos Médicos	1178545	0000157451	75	REYNOSA	280105	280105	531-420	0639	02	01	03881	CISTURRETROFROSCOPIO SIN TOR	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	2	409.574	1.417.53.42
Mobiliario Médico	1178543	0000157461	75	REYNOSA	280105	280105	531-327	0232	11	01	11787	SISTEMA DE MONITORIO ELECTROCA	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	1	464.264	424.83.73
Mobiliario Médico	1178545	0000157474	75	REYNOSA	280105	280105	531-327	0267	17	01	11788	SISTEMA DE MONITORIZACION FISI	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	1	497.450	427.73.00
Mobiliario Médico	1178545	0000157498	75	REYNOSA	280105	280105	531-360	0081	01	01	11897	ELECTRONISTAGOGRAFIA FESTIMULO	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	1	797.496	797.43.87
Mobiliario Médico	1178545	0000157476	75	REYNOSA	280105	280105	531-810	0411	05	01	12440	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	4	64.254	281.73.88
Mobiliario Médico	1178543	0000157472	75	REYNOSA	280105	280105	531-807	0042	01	01	12120	UNIDAD DE SECAHO PARA EQUIPO D	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	1	342.178	342.08.28
Mobiliario Médico	1178547	0000157455	75	REYNOSA	280105	280105	531-807	0071	03	01	12121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	1	95.765	478.63.00
Mobiliario de Laboratorio	1178547	0000157471	75	REYNOSA	280105	280105	531-280	0059	03	01	12095	CRANOTOMO NEUMÁTICO EQUIPO P	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	5	690.420	690.43.00
Mobiliario de Laboratorio	1178540	0000157473	75	REYNOSA	280105	280105	531-775	0090	01	01	12096	REFRIGERADOR PARA GAVAYERES E	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	2	333.036	698.62.00
Mobiliario de Laboratorio	1178544	0000157474	75	REYNOSA	280105	280105	533-224	0048	02	01	12273	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO T	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	6	59.237	317.43.38
Instrumentos de Cheq	1178543	0000157465	75	REYNOSA	280105	280105	533-477	0228	01	01	12277	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O E	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	6	54.054	324.43.50
Instrumentos de Cheq	1178544	0000157466	75	REYNOSA	280105	280105	537-481	0237	03	01	18486	HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	1	1.438.415	2.980.43.00
T O T A L :					280105	280105	537-481	0037	03	01	18372	HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	09	09530007	095001	130000	13350109	2015A06	32	7.601.157	9.665.81.28

OXFORD  
UNIVERSITY PRESS

1

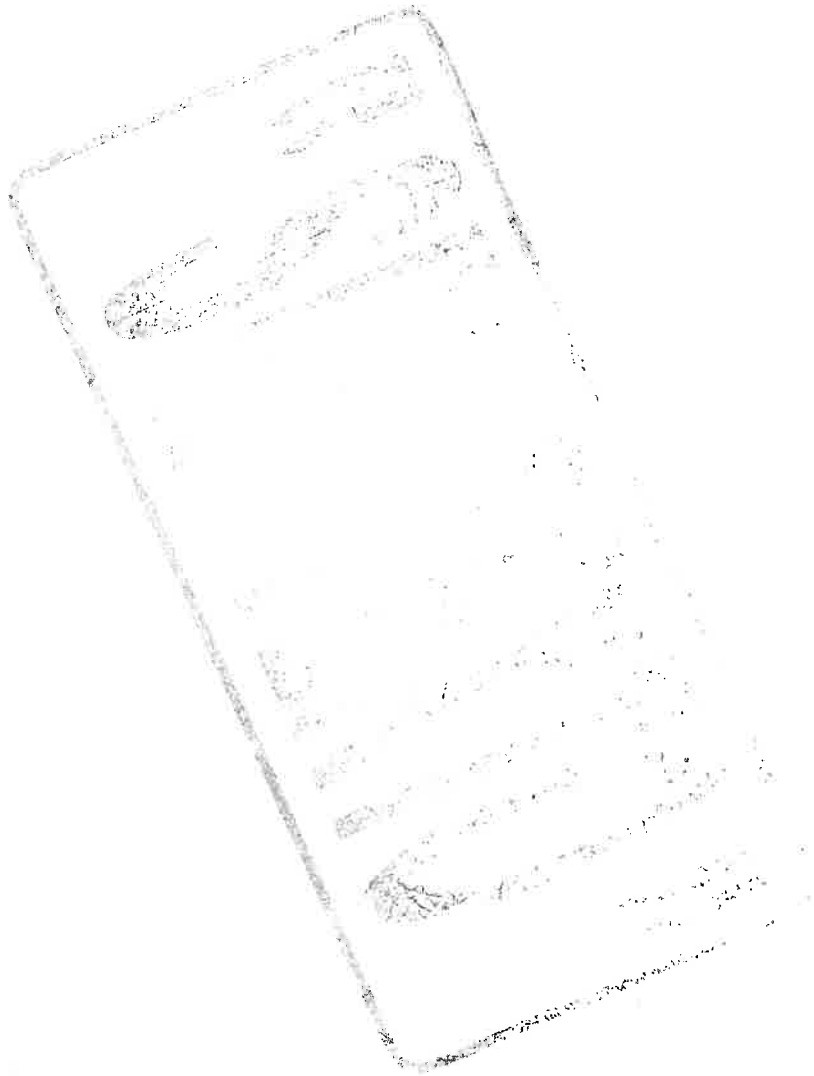


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
**Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Numero**  
**15BI0260**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**INTERNACIONAL**  
**LA-019GYR040-T22-2015**

**ANEXO 2**  
**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



✓



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Corbines N° 5271  
Col. Ciudad Fabril, Del. Tlalpa  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 923 93 0  
☎ + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO C)

ANEXOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	36		
CLAVE SAI	16372		
CLAVE PREI	537.461.0037.03.01		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO</b>			

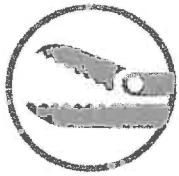
LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GMBH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

- 3.6 GRABADOR Y REPRODUCTOR DVD (INCLUIR MARCA Y MODELO).
- 3.7 CARRO GABINETE PORTA EQUIPO RODABLE (INCLUIR MARCA Y MODELO) CON:
  - 3.7.1 FRENOS EN AL MENOS DOS RUEDAS.
  - 3.7.2 CERRADURAS EN PUERTAS Y CAJÓN.
  - 3.7.3 PUERTA POSTERIOR CON VENTILACIÓN.
  - 3.7.4 ENTREPAÑOS CON ALTURA AJUSTABLE.
  - 3.7.5 MULTICONTACTO.
- 3.8 REGULADOR DE VOLTAJE (INCLUIR MARCA Y MODELO).
- 3.9 AL MENOS UNA PINZA DE BIOPSIA EN FORMA DE CUCHARA, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.10 AL MENOS UNA PINZA DE AGARRE DE DIENTES DE COCODRILO, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.11 AL MENOS UNA TIJERA PARA HISTEROSCOPIO, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.12 AL MENOS UN ELECTRODO DE BOLA, MONOPOLAR, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.13 AL MENOS DIEZ ELECTRODOS DE COAGULACIÓN, COMPATIBLE CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.14 AL MENOS DIEZ ELECTRODOS DE CORTE BIPOLAR Y MONOPOLAR, COMPATIBLES CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.15 AL MENOS DIEZ ELECTRODOS DE VAPORIZACIÓN BIPOLAR Y MONOPOLAR DE RODILLO, COMPATIBLES CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.16 AL MENOS TRES ELECTRODOS DE AGUJA, MONOPOLAR, COMPATIBLES CON EL DIÁMETRO Y LA LONGITUD DE LAS VAINAS DEL HISTEROSCOPIO. (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 3.17 AL MENOS TRES CATÉTERES PARA CANULACIÓN INTRATUBARIA (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
- 4. CONSUMIBLES
  - 4.1 AL MENOS UNA LÁMPARA DE LUZ DE XENÓN DE 180 WATTS O

- 8654.16 MARCA RICHARD WOLF
- 2.4 ELEMENTO DE TRABAJO MONOPOLAR Y BIPOLAR, DE CORTE PASIVO Y MANGO ABIERTO. CATALOGO THE PRINCESS PÁGINAS PORTADA, 2 CATALOGO E 134 REFERENCIA 8653.224 MARCA RICHARD WOLF
- 2.5 CESTA DE MALLA METÁLICA Y CONTENEDOR, PARA GUARDA. CATALOGO J1 REFERENCIA 38021.111 CATALOGO J32 REFERENCIA 38201.586 MARCA RICHARD WOLF
- 3. ACCESORIOS
  - 3.1 FUENTE DE LUZ LED SIMILAR A LUZ DE XENÓN 180 WATTS. CATALOGO A 85, A 87 REFERENCIA 51610011 MARCA RICHARD WOLF MODELO ENDOLIGHT LED 1.2 SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES ID 471 PÁGINA 89
    - 3.1.1 REGULACIÓN MANUAL DE LA INTENSIDAD DE LA LUZ Y REGULACIÓN AUTOMÁTICA DEL BRILLO. INSTRUCCIONES PARA EL USO "PROYECTOR DE LUZ ENDOLIGHT LED 1.2" PÁGINAS PORTADA, 13 CATALOGO A 87 MARCA RICHARD WOLF SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES ID 471 PÁGINA 89
    - 3.1.2 TEMPERATURA DEL COLOR DE 6500 °K. CATALOGO A 85 MARCA RICHARD WOLF SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES ID 471 PÁGINA 89
    - 3.1.3 CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO INTEGRADO. NO APLICA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES ID 471, ID 472 PÁGINA 89, 90
    - 3.1.4 VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA 30,000 HORAS. CATALOGO A 85 MARCA RICHARD WOLF SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES ID 471 PÁGINA 89
  - 3.2 CABLE DE LUZ DE FIBRA ÓPTICA Ø 2.5 MM. CATALOGO E 134 REFERENCIA 806625231 MARCA RICHARD WOLF
  - 3.3 BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA HISTEROSCOPIA. CATALOGO E 151



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 56 04 07 77  
☎ (55) 56 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 923 93 0  
☎ + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO C)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	3
PARTIDA	36		
CLAVE SAI	16372		
CLAVE PREI	537.461.0037.03.01		
NOMBRE GENÉRICO HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GMBH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

MAYOR (INCLUIR MARCA Y MODELO)  
4.2 AL MENOS UN CEPILLO PARA LIMPIEZA DE CANAL.  
5. INSTALACIÓN  
5.1 CORRIENTE ELÉCTRICA 120V/60 HZ.  
6. MANTENIMIENTO  
6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.  
7. NORMAS Y ESTÁNDARES. (DOCUMENTOS VIGENTES): PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN EL EQUIPO:  
7.1 REGISTRO SANITARIO.  
7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9000-2008 O ISO 9001-2008 O ISO 13485 O TÜV.  
7.3 CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

REFERENCIA 2222.0011 MARCA RICHARD WOLF MODELO HYSTEROPUMP 2222  
3.3.1 CON CAPACIDAD PARA PROPORCIONAR: CATALOGO E 152 MARCA RICHARD WOLF  
3.3.1.1 FLUJOS DE FLUIDO DE 150 A 500 ML/MIN. CATALOGO E 152 MARCA RICHARD WOLF  
3.3.1.2 PRESIÓN DE 15 A 150 MMHG. EL PUNTO 3.3.1.2 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.  
3.3.2 DESPLIEGUE DIGITAL DE: EL PUNTO 3.3.2 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.  
3.3.2.1 PRESIÓN EFECTIVA INTRAUTERINA. EL PUNTO 3.3.2.1 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.  
3.3.2.2 PRESELECCIÓN DE PRESIÓN. EL PUNTO 3.3.2.2 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.  
3.3.2.3 VOLUMEN DE FLUIDO UTILIZADO. EL PUNTO 3.3.2.3 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.  
3.3.2.4 CON DETECTOR DE BURBUJAS DE AIRE EN LA TUBERÍA. EL PUNTO 3.3.2.4 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.  
3.3.2.5 ADAPTADOR PARA DETERMINAR DIFERENCIAS EN LA ESCALA DE VOLÚMENES. EL PUNTO 3.3.2.5 SE ELIMINA SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES NO. 22 PÁGINAS 16,17.  
3.3.3 DOS RECIPIENTES PARA RECOLECTAR FLUIDOS, COMPATIBLES CON LA BOMBA, REUTILIZABLES. CATALOGO E 152 REFERENCIA 8170.981 MARCA RICHARD WOLF  
3.3.4 DOS JUEGOS DE TUBOS FLEXIBLES DE SILICONA, PARA ASPIRACIÓN, REUTILIZABLES. CATALOGO E 152 REFERENCIA 8170.223 MARCA RICHARD WOLF  
3.3.5 CARRO PORTAEQUIPO RODABLE Y BASE, PARA PORTAR LA



# DEWIMED®

SMART INNOVATION

**DEWIMED S.A.**  
 Blvd. A. Ruiz Cortés N° 5271  
 Col. Hidro Fabela, Del. Tlalpam  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 05 00  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 ☎ (55) 56 06 05 20  
 www.dewimed.com.mx

**DEWIMED**  
 Medizintechnik GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 42 923 93 0  
 ☎ + 49 74 42 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
 No. LA-019GYR040-T22-2015

ANEXOS

NUMERAL 7.2, INCISO C)

ANEJO NÚMERO 1-C (UNO-C)  
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	6
PARTIDA	37		
CLAVE SAI	16381		
CLAVE PREI	531.420.0030.02.01		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE</b>			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GMBH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

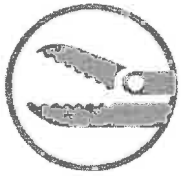
ESPECIFICACIONES

1. DESCRIPCIÓN:
  - 1.1 EQUIPO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA PARA LA VISUALIZACIÓN ENDOSCÓPICA DE URETRA Y VEJIGA CON FINES DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO.
2. DESCRIPCIÓN
  - 2.1 ENDOSCOPIO FLEXIBLE.
    - 2.1.1 VISIÓN FRONTAL 0°
    - 2.1.2 DIÁMETRO EXTERNO 5MM.
    - 2.1.3 ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA
      - 2.1.3.1 HACIA ARRIBA 180°
      - 2.1.3.2 HACIA ABAJO 170°
    - 2.1.4 CANAL DE TRABAJO 6.2 MM
    - 2.1.5 LONGITUD DE TRABAJO 350 MM, COMO MÍNIMO.
  3. ACCESORIOS
    - 3.1. FUENTE DE LUZ DE XENÓN DE 180 WATTS O MAYOR (INCLUIR MARCA Y MODELO)
      - 3.1.1 CON REGULACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICA DE LA INTENSIDAD DE LUZ Y BRILLO.
      - 3.1.2 TEMPERATURA DE COLOR DE 6000 K
      - 3.1.3 CONTADOR DE HORAS DE SERVICIO INTEGRADO
      - 3.1.4 VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA 500 HORAS
    - 3.2. CABLE DE FIBRA ÓPTICA LONGITUD DE 230 CM
    - 3.3. MALETÍN PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN.
    - 3.4. AL MENOS UNA TIJERA, FLEXIBLE, 5 CHARR, COMPATIBLE CON LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).
    - 3.5. AL MENOS UNA PINZA PARA BIOPSIA, FLEXIBLE, DE 1.8 A 5 FRENCH, COMPATIBLE CON LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
    - 3.6. AL MENOS UNA PINZA DE AGARRE, FLEXIBLE DE 1.8 A 5 FRENCH, COMPATIBLE CON LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)
    - 3.7. AL MENOS UN EXTRACTOR DE CÁLCULOS DE 1.8 A 5 FR.
    - 3.8. AL MENOS DOS ELECTRODOS DE COAGULACIÓN LONGITUD MÍNIMA DE 60 CM Y 3 FRENCH (INCLUIR MARCA Y PARTE)
    - 3.9. SISTEMA DE IRRIGACIÓN MANUAL O AUTOMÁTICO PARA URETEROSCOPIA
    - 3.10. TAPÓN DE ALTA PRESIÓN.
    - 3.11. MANÓMETRO PARA PRUEBA DE FUGA O COMPARADOR DE

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. DESCRIPCIÓN:
  - 1.1 EQUIPO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA PARA LA VISUALIZACIÓN ENDOSCÓPICA DE URETRA Y VEJIGA CON FINES DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO. CATALOGO D700.701 REFERENCIA 7305.001 MARCA RICHARD WOLF
2. DESCRIPCIÓN
  - 2.1 ENDOSCOPIO FLEXIBLE. CATALOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
    - 2.1.1 VISIÓN FRONTAL 0° CATALOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
    - 2.1.2 DIÁMETRO EXTERNO 5MM. CATALOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
    - 2.1.3.ÁNGULOS DE FLEXIÓN DE LA PUNTA
      - 2.1.3.1 HACIA ARRIBA 210° CATALOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
      - 2.1.3.2 HACIA ABAJO 150° CATALOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
    - 2.1.4 CANAL DE TRABAJO 2.5 MM CATALOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
    - 2.1.5 LONGITUD DE TRABAJO 400 MM CATALOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF
  3. ACCESORIOS
    - 3.1. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID 478 PAGINA 90 DE 111 FUENTE DE LUZ LED EQUIVALENTE A XENÓN DE 180 WATTS CATALOGO A87 REFERENCIA 51610011 MARCA RICHARD WOLF
      - 3.1.1 CON REGULACIÓN MANUAL Y AUTOMÁTICA DE LA INTENSIDAD DE LUZ Y BRILLO. CATALOGO A87 MARCA RICHARD WOLF
      - 3.1.2 TEMPERATURA DE COLOR DE 6500 K CATALOGO A89 MARCA RICHARD WOLF
      - 3.1.3. DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID 479 PAGINA 91 DE 111 NO APLICA
      - 3.1.4 VIDA ÚTIL DEL LED 30,000 HORAS CATALOGO A89 MARCA RICHARD WOLF
    - 3.2. CABLE DE FIBRA ÓPTICA LONGITUD DE 230 CM CATALOGO A92 REFERENCIA 806625231 MARCA RICHARD WOLF
    - 3.3. MALETÍN PARA GUARDA Y ESTERILIZACIÓN. CATALOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF





# DEWIMED®

SMART INNOVATION

**DEWIMED S.A.**  
 Blvd. A. Ruiz Corbines N° 5271  
 Col. Indira Fabella, Del. Tlalpam  
 14030 México D.F., MÉXICO  
 ☎ (55) 54 47 05 00  
 ☎ (55) 56 06 07 77  
 ☎ (55) 56 06 05 20  
 www.dewimed.com.mx

**DEWIMED**  
 Medizintechnik GmbH  
 GERMANY  
 ☎ + 49 74 62 923 93 0  
 ☎ + 49 74 62 923 93 33

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
 No. LA-019GYR040-T22-2015**

**NUMERAL 7.2, INCISO C)**

**ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)  
 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	6
<b>PARTIDA</b>	37		
<b>CLAVE SAI</b>	16381		
<b>CLAVE PREI</b>	531.420.0030.02.01		
<b>NOMBRE GENÉRICO</b>			
<b>CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE</b>			

<b>LICITANTE</b>	DEWIMED, S.A.
<b>FABRICANTE</b>	RICHARD WOLF GMBH
<b>MARCA</b>	RICHARD WOLF
<b>MODELO</b>	VARIOS
<b>CATALOGO</b>	VARIOS

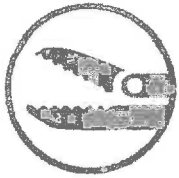
**ESPECIFICACIONES**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

ESTANQUEIDAD.  
 3.12. VÁLVULA PARA ESTERILIZACIÓN EN GAS.  
 4. CONSUMIBLES  
 4.1 AL MENOS UN CEPILLO PARA CITOLOGÍA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NUMERO DE PARTE).  
 4.2 AL MENOS UN CEPILLO PARA LIMPIEZA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)  
 4.3 AL MENOS UNA LÁMPARA XENÓN DE REPUESTO DE 180 WATTS O MAYOR (INCLUIR MARCA Y NÚMERO DE PARTE)  
 5. INSTALACIÓN  
 5.1 NO REQUIERE  
 6. MANTENIMIENTO  
 6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.  
 7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):  
 7.1 REGISTRO SANITARIO.  
 7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó 9001-2008 Ó ISO 13485 Ó TÜV.  
 7.3 CERTIFICADO FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

3.4. UNA TIJERA, FLEXIBLE, 5 CHARR, COMPATIBLE CON LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO CATÁLOGO D781.002 REFERENCIA 8950.28 MARCA RICHARD WOLF  
 3.5. UNA PINZA PARA BIOPSIA, FLEXIBLE, DE 1.6 MM 5 FRENCH, COMPATIBLE CON LONGITUD DEL ENDOSCOPIO CATÁLOGO D700.702 REFERENCIA 829.051 MARCA RICHARD WOLF  
 3.6. UNA PINZA DE AGARRE, FLEXIBLE DE 1.6 MM 5 FRENCH, COMPATIBLE CON LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO. CATÁLOGO D700.702 REFERENCIA 828.051 MARCA RICHARD WOLF  
 3.7. UN EXTRACTOR DE CÁLCULOS DE 1.6 MM A 5 FR. CATÁLOGO D700.702 REFERENCIA 8735.685 MARCA RICHARD WOLF  
 3.8. DOS ELECTRODOS DE COAGULACIÓN LONGITUD DE 60 CM Y 5 FRENCH CATÁLOGO D781.101 REFERENCIA 8599.80 MARCA RICHARD WOLF  
 3.9. SISTEMA DE IRRIGACIÓN MANUAL PARA URETEROSCOPIA CATÁLOGO B/D/E 210.807 REFERENCIA 8383.732 MARCA RICHARD WOLF  
 3.10. TAPÓN DE ALTA PRESIÓN. CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF  
 3.11. COMPARADOR DE ESTANQUEIDAD. CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF  
 3.12. VÁLVULA PARA ESTERILIZACIÓN EN GAS. CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF  
 4. CONSUMIBLES  
 4.1 UN CEPILLO PARA CITOLOGÍA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO CATÁLOGO G1050.401 MARCA RICHARD WOLF  
 4.2 UN CEPILLO PARA LIMPIEZA COMPATIBLE CON EL CANAL DE TRABAJO Y LA LONGITUD DEL ENDOSCOPIO CATÁLOGO D700.701 MARCA RICHARD WOLF  
 4.3 DE ACUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID 479 PAGINA 91 DE 111 NO APLICA.  
 5. INSTALACIÓN  
 5.1 NO REQUIERE  
 6. MANTENIMIENTO  
 6.1 PROGRAMA CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.  
 7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):

**ANEXOS  
 DE CONTRATOS**



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A Ruiz Cortines N. 507  
Col. Jardín Fabala, De. Tlalpa  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 98 00  
☎ (55) 54 56 07 77  
☎ (55) 54 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 923 93 0  
☎ + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO C)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)  
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T22-2015	CANTIDAD	6
PARTIDA	37		
CLAVE SAI	16381		
CLAVE PREI	531.420.0030.02.01		
NOMBRE GENÉRICO CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	RICHARD WOLF GBH
MARCA	RICHARD WOLF
MODELO	VARIOS
CATALOGO	VARIOS

ESPECIFICACIONES

[Empty box for specifications]

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

7.1 REGISTRO SANITARIO.  
7.2 CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 Ó 9001-2008 Ó ISO 13485 Ó TÜV.  
7.3 CERTIFICADO FDA Ó CE Ó SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

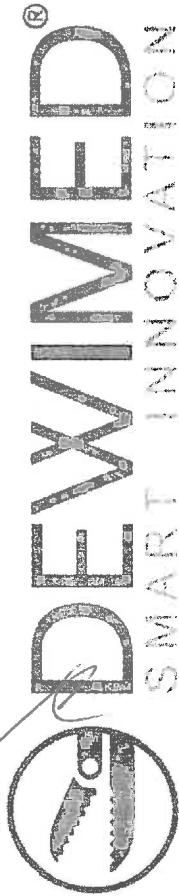
ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



*e*



**DEWIMED S.A.**  
 Blvd. A. Ruiz Carreras N° 5271  
 Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpasa  
 14030 Mexico D.F., MEXICO  
 ☎ (55) 54 47 05 00  
 ☎ (55) 56 09 07 77  
 ☎ (55) 56 09 05 20  
 www.dewimed.com.mx

**DEWIMED**  
 MedizinTechnik GmbH  
 GERMANY  
 ☎ +49 74 62 923 9130  
 ☎ +49 74 62 923 93 33

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS**  
**No. LA-019GYR040-T22-2015**

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE TOTAL
35	16366	537.461.0037.03.01	ALEMANIA	HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	3	\$1,320,200.00	\$3,960,600.00
36	16372	537.461.0037.03.01	ALEMANIA	HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO	3	\$1,237,500.00	\$3,712,500.00
37	16381	531.420.0030.02.01	ALEMANIA	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	6	\$280,000.00	\$1,680,000.00
38	16382	531.209.0458.03.01	ALEMANIA	CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	4	\$1,350,000.00	\$5,400,000.00
39	16395	531.927.0038.02.01	ALEMANIA	URETEROFIBROSCOPIO SIN TORRE	3	\$460,000.00	\$1,380,000.00
<b>SUBTOTAL M.N.</b>							<b>\$31,931,280.32</b>
<b>IVA M.N.</b>							<b>\$5,109,004.85</b>
<b>TOTAL M.N.</b>							<b>\$37,040,285.17</b>

**PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA: \$37,040,285.17 ( TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) IVA INCLUIDO**

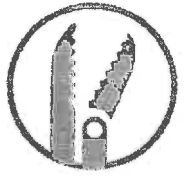
**LOS PRECIOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

**ANEXOS**  
**LISTA DE PRECIOS DE CONTRATOS**

**ATENTAMENTE**

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 DEWIMED, S.A.

**MONTERREY** ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (81) 611 24 92 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (33) 36 31 16 70  
**GUADALAJARA** ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (81) 611 24 92 ☎ (33) 36 31 16 70  
**TUXTLA GUTIERREZ** ☎ (961) 611 24 92  
**HERMOSILLO** ☎ (662) 213 52 32 ☎ (662) 213 52 33  
**MERIDA** ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17  
**AGUASCALIENTES** ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84  
**JALAPA** ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 22  
**MORELIA** ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79  
**OAXACA** ☎ (951) 128 07 61 ☎ (951) 128 07 61  
**PUEBLA** ☎ (222) 36 86 61 67 ☎ (222) 36 86 61 67  
**MEXICALI** ☎ (686) 552 25 42  
**Proveedor Reg. 49451**  
**CANACO** 181886  
**Atlixión** B-20-13103-10-9  
**R.F.C. DEW780426 CFB**  
**Ced. Emp. 631 931**  
**Proveedor Reg. 49451**



**DEWIMED**<sup>®</sup>  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortines N. 5271  
Col. Jardín Federal, Del. Tlalpan  
14030 México D.F., MÉXICO  
Tel: (55) 54 47 05 00  
Fax: (55) 56 06 07 77  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Mediotechnik GmbH  
GERMANY  
Tel: +49 74 62923 63 0  
Fax: +49 74 62923 63 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LI licitación PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

No. LA-0196YR040-T22-2015

ANEXO DE CONTRATOS

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NUMERAL 7.3

LI licitación:	LA-0196YR040-T22-2015	FECHA:	06 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DEWIMED, S.A.		
DOMICILIO:	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEG. TLALPÁN, C.P. 14030, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.:	DEW-780426-CF3		
TELÉFONO Y FAX:	(55) 54 47 05 00/ FAX (55) 56 06 05 20		
CORREO ELECTRÓNICO:	concurso@dewimed.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PRE	CLAVE SAI	PROGENDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE TOTAL
2	11636	531.081.0014.02.01	ALEMANIA	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	12	\$24,500.00	\$294,000.00
3	11678	531.146.1577.01.01	ALEMANIA	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA OPTICA	2	\$515,000.00	\$1,030,000.00
4	11682	531.152.0059.03.01	ALEMANIA	CABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	2	\$275,000.00	\$550,000.00
9	11766	531.295.1162.04.01	ALEMANIA	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	112	\$14,664.20	\$1,642,390.40
12	11795	531.328.0181.02.01	ALEMANIA	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL	55	\$163,000.00	\$8,965,000.00
16	11942	531.562.0905.04.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	12	\$160,000.00	\$1,920,000.00
17	12026	531.616.0133.02.01	ALEMANIA	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	2	\$678,534.96	\$1,357,069.92
22	12103	531.785.0153.04.01	ALEMANIA	RETINOSCOPIO LINEAL	4	\$9,930.00	\$39,720.00

HOJA 1 DE 2

MONTERREY: (81) 83 72 60 99 (33) 36 34 89 00 (81) 811 24 92 (662) 213 52 32 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 20 (443) 314 81 79 (951) 128 07 61 (222) 36 86 61 87 (686) 552 25 42  
 GUADALAJARA: (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 84 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (961) 611 24 92  
 Tuxtla Gutierrez: (961) 611 24 92  
 Hermosillo: (662) 213 52 32  
 Merida: (999) 925 66 17  
 Aguascalientes: (449) 996 27 84  
 Jalapa: (228) 840 55 20  
 Morelia: (443) 314 81 79  
 Oaxaca: (951) 128 07 61  
 Puebla: (222) 36 86 61 87  
 Mexico: (686) 552 25 42

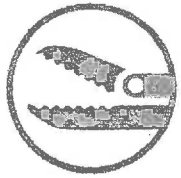
R.F.C. DEW 780426 CF3

Atribución B-20-13103-10-9

CANACO 181886

Cfd Emp: 831 931

Provedor Reg. 49 461



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortés N° 5271  
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpam  
14830 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 06 65 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 923 93 0  
☎ + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

ANEXOS  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

**PARTIDA 36 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO**

**SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DEWIMED, S.A.**, EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NO. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LOS BIENES OFERTADOS, NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LO SIGUIENTE:

**14.1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.**

NOS COMPROMETEMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAREMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR DEWIMED, S.A. CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A., PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

DEWIMED, S.A. SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEWIMED, S.A.

MONTERREY ☎ (81) 83 72 69 99 ☎ (81) 83 75 52 20	GUADALAJARA ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (33) 36 31 16 70	TUXTLA GUTIERREZ ☎ (961) 611 24 92 ☎ (961) 611 24 92	HERMOSILLO ☎ (662) 213 52 32 ☎ (662) 213 52 33	MÉRIDA ☎ (999) 925 66 17 ☎ (999) 925 66 17	AGUASCALIENTES ☎ (449) 996 27 84 ☎ (449) 996 27 84	JALAPA ☎ (228) 840 55 20 ☎ (228) 840 55 22	MORELIA ☎ (443) 314 81 79 ☎ (443) 314 81 79	OAXACA ☎ (951) 128 07 01 ☎ (951) 611 24 92	PUEBLA ☎ (222) 56 86 61 67	MEXICALI ☎ (686) 552 25 42
---	---	--	--	--	--	--	---	--	-------------------------------	-------------------------------



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Carriles N° 5271  
Col. Iudro Fabela, Del. Tlalpan  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Mediatechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 923 93 0  
☎ + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

**PARTIDA 36 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO**

**SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DEWIMED, S.A.**, EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEWIMED, S.A. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA A LOS EQUIPOS OFERTADOS.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
ABRIL 2016	ABRIL 2017	ABRIL 2018
OCTUBRE 2016	OCTUBRE 2017	OCTUBRE 2018

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- ✓ REVISIÓN PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO.
- ✓ LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- ✓ REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- ✓ AJUSTE.
- ✓ COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- ✓ PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEWIMED, S.A.

ANEXOS  
PLAN DE CONTRATOS



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortines N- 5271  
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 95 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 06 65 20  
www.dewimed.com.mx

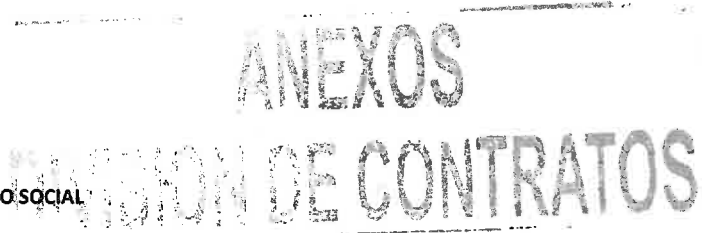
DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 923 930  
☎ + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

**PARTIDA 36 HISTEROS**

**SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DEWIMED, S.A.**, EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NO. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEWIMED, S.A., CUENTA CON 37 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN, Y OFRECEMOS UN OPORTUNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE DEWIMED, S.A. CUENTA CON UNA OFICINA MATRIZ UBICADA EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271 Y OTRAS OFICINAS EN EL No. 5263, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14030, TLALPAN, MÉXICO, D.F., ADEMÁS DE 9 SUCURSALES:

- 1).- TUXTLA GUTIÉRREZ, BLVD. ANGEL ALBINO, CORZO NO. 6, COL. MAGISTERIAL, C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TEL. Y FAX 01 (961) 611-24-92
- 2).- GUADALAJARA JAL., AV. MARIANO OTERO NO. 3549, FRACC. LA CALMA, ZAPOPAN, TEL. 01(33) 3634-89-00, FAX 3631-16-70.
- 3).- MONTERREY, N. L., ISAAC GARZA NO. 854 PONIENTE, COL. CENTRO, TEL. 01(81) 8372-6099, FAX. 8375-5220
- 4).- XALAPA, VER., AV. AMÉRICAS NO. 44-D, COL. DEL MAESTRO, TEL. 01(228) 840-55-20, FAX 840-55-22
- 5).- HERMOSILLO, SON., GUERRERO NO. 109, LOCAL 7, COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA; TEL. 01(662) 213-52-32, FAX 213-52-33
- 6).- AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESÚS NO 1605-A FRACC. ARBOLEDAS 20029, AGUASCALIENTES, AGS. TEL. Y FAX 01(449) 996-27-84
- 7).- MORELIA, GENERAL BRAVO NO 152-B COL. CHAPULTEPEC NTE 58000, MORELIA, MICH. TEL. Y FAX: 01(443)314-81-79
- 8).- MÉRIDA, YUC., AV. COLÓN NO. 506-L, LOCAL 8, COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA YUC. TEL Y FAX: (999) 925 66 17
- 9).- OAXACA, OAX. TEL, 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

DISPONEMOS DE UN LABORATORIO ELECTRÓNICO PARA ATENDER REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LA CALLE DE COSCOMATE NO. 43, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, ASÍ COMO UNA FÁBRICA PARA LA ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL MÉDICO EN EL NÚMERO 37 DE ESTA MISMA CALLE; DEWIMED, S.A., TIENE ADEMÁS UNA SALA DE EXHIBICIÓN Y SU ALMACÉN EN NUESTRO DOMICILIO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE TÉCNICOS CAPACITADOS PARA OFRECER CON OPORTUNIDAD NUESTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACIÓN EN CASO DE FALLA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO).

EL PERSONAL ES DE 109 PERSONAS, PARA SUS DEPARTAMENTOS DE VENTAS, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN.

**REPRESENTANTES TÉCNICOS DEWIMED, S.A.**

A CONTINUACIÓN SE RELACIONA EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y CERTIFICADO POR LOS FABRICANTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES Y ACCIONES DE REPARACIÓN, EN SU CASO DURANTE LOS 36 MESES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR Y LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS DEPENDERÁ DE CADA EQUIPO.





**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortés N° 5271  
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpam  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 54 06 07 77  
☎ (55) 54 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 42 923 93 0  
☎ + 49 74 42 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

1.- LIC. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO CELULAR:** [REDACTED]

2.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO:** [REDACTED]

3.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO:** [REDACTED]

4.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO CELULAR:** [REDACTED]

5.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO:** [REDACTED]

6.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO:** [REDACTED]

7.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO CELULAR:** [REDACTED]

ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, PROFESIONES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CELULARES; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS DE CONTRATOS



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cobos No. 5171  
Carretera Fabala Del Tlalpan  
14930 Mexico D.F. MEXICO  
☎ (55) 54 47 00 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 06 08 00  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 923 93 0  
☎ + 49 74 62 923 93 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

8.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS  
PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]  
TELÉFONO: [REDACTED]

9.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS  
PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]  
TELÉFONO CELULAR: [REDACTED]

10.-ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS  
PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]  
TELÉFONO CELULAR: [REDACTED]

11.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS  
PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]

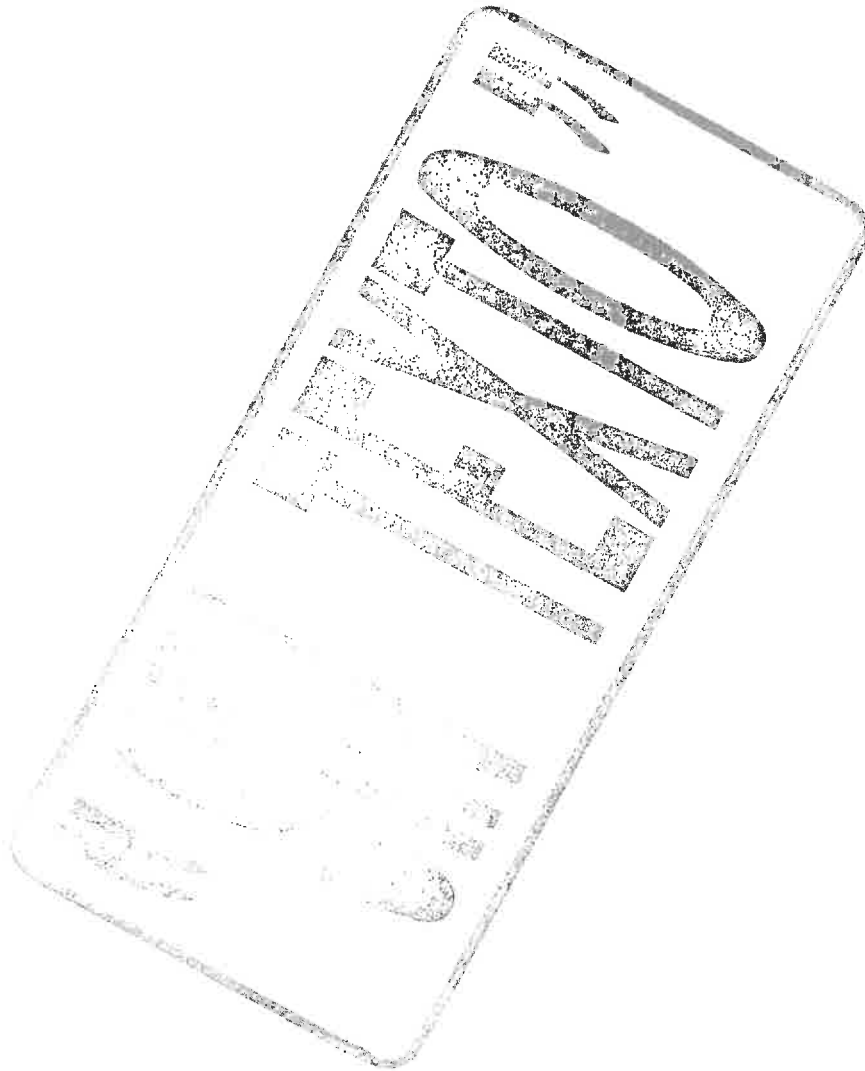
CUALQUIER SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE PODRÁ REALIZAR A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO [servicio@dewimed.com.mx](mailto:servicio@dewimed.com.mx)

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

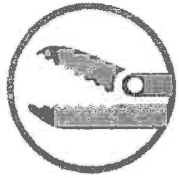
ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEWIMED, S.A.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, PROFESIONES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CELULARES; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
D.O.F. 09-mayo-2016



✓



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpam  
14030 Mexico D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

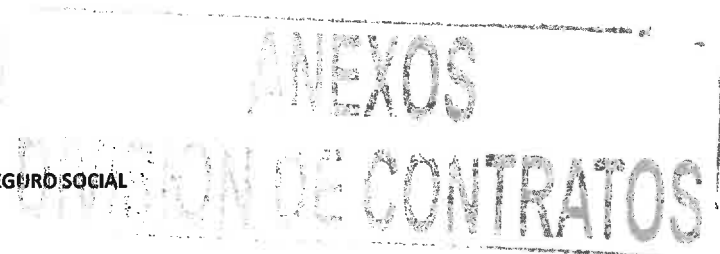
DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 923 93 0  
☎ + 49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE

**PARTIDA 37 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE**

**SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DEWIMED, S.A.**, EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NO. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LOS BIENES OFERTADOS, NOS COMPROMETEMOS A PROPORCIONAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME A LO SIGUIENTE:

**14.1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO.**

NOS COMPROMETEMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, A BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ASÍ COMO EL CORRECTIVO CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INDICADO EN EL MANUAL DEL FABRICANTE, INCLUYENDO LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DE LOS BIENES QUE NOS SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL, QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO, PARA LO CUAL ENTREGAREMOS UN PROGRAMA CALENDARIZADO Ó EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUARSE DURANTE EL SERVICIO, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, SE REALIZARÁN LAS ACTUALIZACIONES RESPECTIVAS DEL SOFTWARE, QUE PERMITA MANTENER ACTUALIZADO EL EQUIPO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ REALIZADO POR DEWIMED, S.A. CONFORME A LAS NECESIDADES DEL EQUIPO, A SOLICITUD DEL INSTITUTO.

EN CASO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES Y QUE SE SUPEREN LOS "TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS" SEÑALADOS EN EL NUMERAL 14.1.2., EL SERVICIO NO DEBERÁ SER INTERRUMPIDO, SE REALIZARÁ DE MANERA SUBROGADA Y LOS GASTOS POR ESTOS CONCEPTOS CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA REPARACIÓN O CANJE, ASÍ COMO LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE LOS DERECHOHABIENTES, CORRERÁN POR CUENTA DE DEWIMED, S.A., PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

DEWIMED, S.A. SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEWIMED, S.A.



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

**DEWIMED S.A.**  
Bvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
Col. Idro Fabela, Del. Tlalpan  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 00 05 20  
www.dewimed.com.mx

**DEWIMED**  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 62 923 93 0  
☎ + 49 74 62 923 93 33

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015**

**NUMERAL 7.2, INCISO D)**

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE**

**PARTIDA 37 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE**

**SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DEWIMED, S.A.**, EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEWIMED, S.A. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARÁ A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA A LOS EQUIPOS OFERTADOS.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO	TERCER AÑO
ABRIL 2016	ABRIL 2017	ABRIL 2018
OCTUBRE 2016	OCTUBRE 2017	OCTUBRE 2018

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- ☞ REVISIÓN PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO.
- ☞ LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- ☞ REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- ☞ AJUSTE.
- ☞ COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- ☞ PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

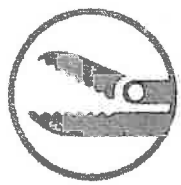
LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

LO ANTERIOR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEWIMED, S.A.

IMPRESO EN  
MÉXICO  
DE CONTRATOS



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortines No. 5271  
Col. Isidro Fabela, Def. Tlalpan  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 54 04 07 77  
☎ (55) 56 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizinstechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 42 923 93 0  
☎ + 49 74 42 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

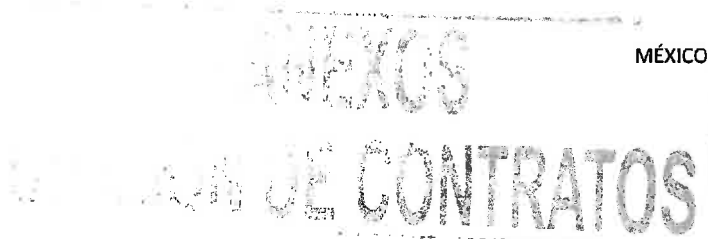
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 06 DE AGOSTO DE 2015.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE



**PARTIDA 37 CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE**

**SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DEWIMED, S.A.**, EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NO. LA-019GYR040-T22-2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS, HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEWIMED, S.A., CUENTA CON 37 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN, Y OFRECEMOS UN OPORTUNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE DEWIMED, S.A. CUENTA CON UNA OFICINA MATRIZ UBICADA EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271 Y OTRAS OFICINAS EN EL No. 5263, COL. ISIDRO FABELA, C.P. 14030, TLALPAN, MÉXICO, D.F., ADEMÁS DE 9 SUCURSALES:

- 1).- TUXTLA GUTIÉRREZ, BLVD. ANGEL ALBINO, CORZO NO. 6, COL. MAGISTERIAL, C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TEL. Y FAX 01 (961) 611-24-92
- 2).- GUADALAJARA JAL., AV. MARIANO OTERO NO. 3549, FRACC. LA CALMA, ZAPOPAN, TEL. 01(33) 3634-89-00, FAX 3631-16-70.
- 3).- MONTERREY, N. L., ISAAC GARZA NO. 854 PONIENTE, COL. CENTRO, TEL. 01(81) 8372-6099, FAX. 8375-5220
- 4).- XALAPA, VER., AV. AMÉRICAS NO. 44-D, COL. DEL MAESTRO, TEL. 01(228) 840-55-20, FAX 840-55-22
- 5).- HERMOSILLO, SON., GUERRERO NO. 109, LOCAL 7, COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA; TEL. 01(662) 213-52-32, FAX 213-52-33
- 6).- AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESÚS NO 1605-A FRACC. ARBOLEDAS 20029, AGUASCALIENTES, AGS. TEL. Y FAX 01(449) 996-27-84
- 7).- MORELIA, GENERAL BRAVO NO 152-B COL. CHAPULTEPEC NTE 58000, MORELIA, MICH. TEL. Y FAX: 01(443)314-81-79
- 8).- MÉRIDA, YUC., AV. COLÓN NO. 506-L, LOCAL 8, COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA YUC. TEL Y FAX: (999) 925 66 17
- 9).- OAXACA, OAX. TEL. 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

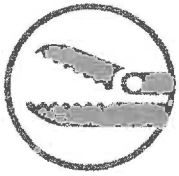
DISPONEMOS DE UN LABORATORIO ELECTRÓNICO PARA ATENDER REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LA CALLE DE COSCOMATE NO. 43, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, ASÍ COMO UNA FÁBRICA PARA LA ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL MÉDICO EN EL NÚMERO 37 DE ESTA MISMA CALLE; DEWIMED, S.A., TIENE ADEMÁS UNA SALA DE EXHIBICIÓN Y SU ALMACÉN EN NUESTRO DOMICILIO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE TÉCNICOS CAPACITADOS PARA OFRECER CON OPORTUNIDAD NUESTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACIÓN EN CASO DE FALLA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO).

EL PERSONAL ES DE 109 PERSONAS, PARA SUS DEPARTAMENTOS DE VENTAS, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN.

**REPRESENTANTES TÉCNICOS DEWIMED, S.A.**

A CONTINUACIÓN SE RELACIONA EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y CERTIFICADO POR LOS FABRICANTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES Y ACCIONES DE REPARACIÓN, EN SU CASO DURANTE LOS 36 MESES DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR Y LOCALIZACIÓN DE REACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS DEPENDERÁ DE CADA EQUIPO.



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271  
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan  
14030 México D.F., MÉXICO  
☎ (55) 54 47 05 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 06 05 70  
www.dewimad.com.mx

DEWIMED  
Mediatechnik GmbH  
GERMANY  
☎ + 49 74 42 923 930  
☎ + 49 74 42 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

1.- LIC. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.

PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN LA [REDACTED]  
TELÉFONO CELULAR: [REDACTED]

2.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.

PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]  
TELÉFONO: [REDACTED]

3.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.

PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]  
TELÉFONO: [REDACTED]

4.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.

PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]  
TELÉFONO CELULAR: [REDACTED]

5.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.

PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]  
TELÉFONO: [REDACTED]

6.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.

PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]  
TELÉFONO: [REDACTED]

7.- ING. [REDACTED]  
**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS.

PROFESIÓN: [REDACTED]  
TITULADO EN [REDACTED]  
TELÉFONO CELULAR: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, PROFESIONES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CELULARES; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN DE 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEJORES  
PRECIOS  
UNIÓN DE CONTRATADOS



**DEWIMED®**  
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.  
Bvd. A. Ruiz Cortines No. 5271  
Col. Jardín Fabrosa, Del. Tlalpam  
14010 México D.F. MÉXICO  
☎ (55) 56 06 00 00  
☎ (55) 56 06 07 77  
☎ (55) 56 06 05 20  
www.dewimed.com.mx

DEWIMED  
Medizintechnik GmbH  
GERMANY  
☎ +49 74 62 923 93 0  
☎ +49 74 62 923 93 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS  
No. LA-019GYR040-T22-2015

8.- ING. [REDACTED]

**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO:** [REDACTED]

9.- ING. [REDACTED]

**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO CELULAR:** [REDACTED]

10.-ING. [REDACTED]

**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]  
**TELÉFONO CELULAR:** [REDACTED]

11.- ING. [REDACTED]

**ESPECIALISTA DE LÍNEAS:** DEWIMED, MARTIN, HAAG-STREIT, MÖLLER-WEDEL (HAAG-STREIT SURGICAL), HEINE, SCHMITZ, GETINGE, RICHARD WOLF, REICHERT, ATMOS, AKRUS, HELMUT HUND, RELIANCE Y KARL KAPS  
**PROFESIÓN:** [REDACTED]  
**TITULADO EN:** [REDACTED]

CUALQUIER SOLICITUD TANTO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE PODRÁ REALIZAR A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO [servicio@dewimed.com.mx](mailto:servicio@dewimed.com.mx)

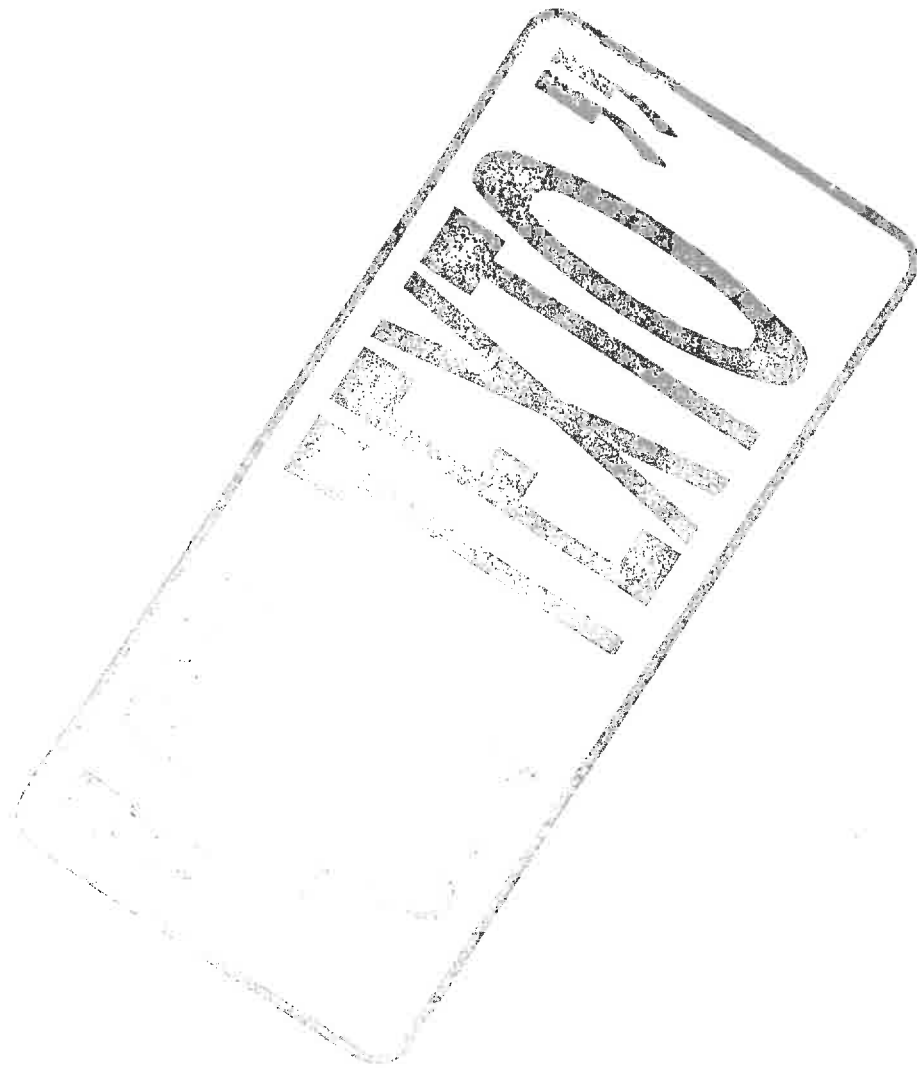
SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VICTOR MANUEL MONCADA PAZOS  
REPRESENTANTE LEGAL  
DEWIMED, S.A.

**ANEXOS**  
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES, PROFESIONES, INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CELULARES; DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





*[Handwritten mark]*

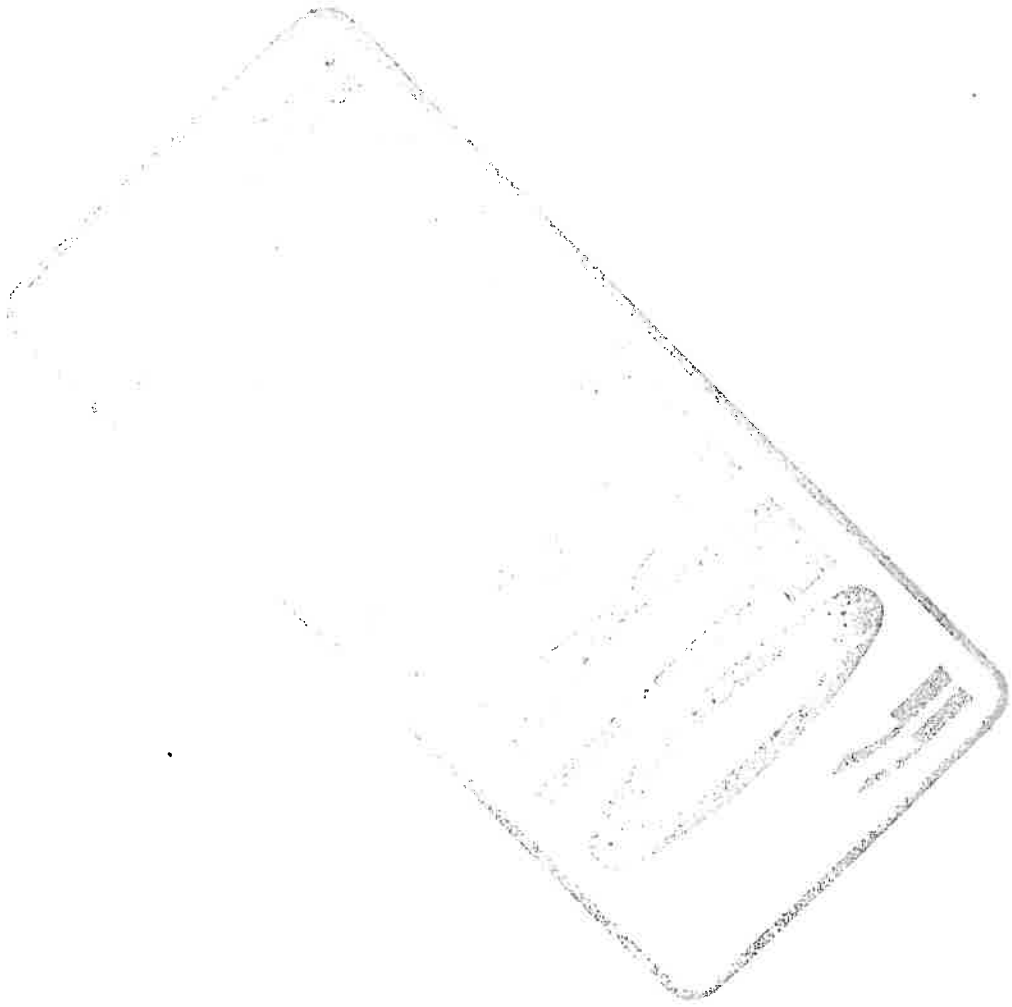


**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Numero**  
**15BI0260**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T22-2015

**ANEXO 3**  
**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN**  
**Y CAPACITACIÓN Y DOMICILIOS"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



✓

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**

**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".**

**LA-019GYR040-T22-2015**

**HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.**

**H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas: Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102,  
Polígono "C" No. 8200, Fraccionamiento las Pirámides, C.P. 88799.**

**HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima: Av. Lapislázuli No. 250, Fraccionamiento  
Habitacional El Haya, C.P. 28983.**

**HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.**

**H.G.R. 250 Camas, León, Guanajuato: Boulevard Jorge Vértiz Campero No. 1949,  
Fraccionamiento San Miguel Rentería, C.P. 37238.**

**SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE TAMAULIPAS**

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a single, fluid stroke that starts with a diagonal line and curves into a horizontal line.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

**LA-019GYR040-T22-2015**  
**ANEXO No. 2**

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Código	Clave	Descripción	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32					
1	11812	518.164.0128.00.01	CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS	4	4	3	8	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días			
2	11888	631.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTINUA	7	5	12	12	12	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
3	11878	531.146.1517.01.01	BRONCOSCOPIO FLEXIBLE DE FIBRA ÓPTICA	1	1	2	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días	
4	11882	531.152.0056.03.01	GABEZAL TIPO MAYFIELD ADULTO	2	2	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
5	11897	531.165.0147.02.01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE	18	18	34	34	34	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
6	11713	531.168.0088.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION	10	10	20	165	175	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días		
7	11714	531.172.0014.01.01	DEFIBRILADOR - MONITOR-MARCAPASO	3	3	6	21	21	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días		
8	11784	531.292.0268.01.01	CARDIOTOCÓGRAFO	3	3	6	6	6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días		
9	11766	531.295.1182.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO	53	59	112	112	112	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días		
10	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO Y AMBULATORIO	1	1	3	4	7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días		
11	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACION FISIOLOGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO	1	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días		
12	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA DE USO GENERAL	3	3	6	48	55	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días		
13	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO)	1	1	2	40	42	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días		
14	11875	531.385.1080.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO PARA DENTAL Y MAXILOFACIAL	1	1	2	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días		
15	11836	531.592.0038.02.01	LAMPARA FRONTAL	3	3	6	6	6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
16	11842	531.592.0066.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	17	13	30	30	30	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
17	12026	531.616.0133.02.01	MESA NEUROQUIRURGICA MANUAL	1	1	2	2	2	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
18	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	20	9	33	33	33	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
19	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	1	1	1	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días		
20	12088	531.773.0207.01.01	REFRIGERADOR PARA CADAVERES	2	1	5	5	5	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
21	12087	531.773.0322.01.01	REFRIGERADOR PARA REACTIVOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS	3	3	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
22	12108	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL	2	2	4	4	4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
23	12120	531.805.0042.01.01	UNIDAD DE SECADO PARA EQUIPO DE INHALOTERAPIA	2	1	4	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
24	12121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION	4	4	13	13	13	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
25	12265	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA	3	3	6	6	6	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
26	12235	533.224.0646.02.01	CENTRIFUGA DE MESA PARA OCHO TUBOS DE 13 X 100 MM.	5	4	15	15	15	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
27	12236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE	8	6	14	14	14	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
28	12277	533.477.0228.01.01	HORNO ELECTRICO PARA SECAR O ESTERILIZAR SOBRE MESA	5	5	16	16	16	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
29	12305	533.468.0108.01.01	PROCESADOR AUTOMATICO DE TEJIDOS	2	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días	
30	12311	533.788.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	18	16	34	34	34	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
31	12313	533.787.0088.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE	3	1	4	4	4	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
32	12316	533.819.0558.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	2	1	3	3	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS**  
**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T22-2015  
**AMBIO No. 2**

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Requisito de Instalación	Requisito de Capacitación	Nivel	Duración
33	12324 533.800.004.1.00.01 EQUIPO PARA FUNCION AUTOMATIZADA DE TELUDOS		2	2	4	No Req.	No Req.
34	19235 637.280.0056.03.01 CRANEOGOMO NEUMÁTICO		1	1	3	No Req.	No Req.
35	18366 637.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO		1	1	3	No Req.	No Req.
36	18372 637.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFANO		1	1	3	No Req.	No Req.
37	18381 637.420.0030.02.01 CISTOURINEROSCOPIO SIN TORRE		2	2	6	No Req.	No Req.
38	18382 637.290.0693.03.01 CISTOURINEROSCOPIO SIN TORRE		2	2	6	No Req.	No Req.
39	18395 637.127.0038.02.01 URETEROFIBROSCOPIO CON TORRE		1	1	4	No Req.	No Req.
40	18398 637.918.0043.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES		42	2	3	No Req.	No Req.
41	18203 633.224.0714.04.01 CENTRIFUGA DE PISO		2	2	76	No Req.	No Req.
42	18226 633.022.1009.03.01 MICROSCOPIO CON DOBLE CABEZAL		3	3	6	No Req.	No Req.
			32	283	226	6	289
						6	780

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los usuarios no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



**ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)**

**DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO  
PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015**

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servidor Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Tamaulipas	Hospital Regional camas Reynosa, Tamaulipas.	Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" #8200. Fraccionamiento las Pirámides C.P. 88799	Ing. Mario Garza Hernández.	Subdirector Administrativo del HGR 271 Reynosa (230 camas)	mario.garza@imss.gob.mx	8991-22-93-56
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima.	Av. Lapiázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	enrique.mendoza@imss.gob.mx	01312 3130264
Guanajuato	Hospital Regional camas en León, Guanajuato.	Bld. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación.	miguel.vallejo@imss.gob.mx	477 7174000 Ext 31132 y 477 7730980

SOLICITUD

AGENCIAS GOBIERNOS

AGENCIAS GOBIERNOS





**ANEXO NÚMERO 3-B1 (TRES-B1)**

**DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES  
PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015.**

Delegación	Unidad Médica	Dirección de la Unidad Médica	Servicio Público	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Tamaulipas	Hospital General Regional 230 camas en Reynosa, Tamaulipas.	Carretera Reynosa-San Fernando Km. 102, Polígono "C" #8200, Fraccionamiento Pirámides C.P. 88799	Ing. Mario Hernández Garza	Subdirector Administrativo del HGR 270 Reynosa (230 Camas)	marco.garza@imss.gob.mx	8991-22-93-56
Colima	Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Alvarez, Colima.	Av. Lapsiázuil No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	Ing. Miguel Sánchez Miller	Coordinador Biomédico Delegacional	miguel.miller@imss.gob.mx	01312-3146691
Guanajuato	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato.	Bvd. Jorge Fracionamiento Miguel Rentería C.P. 37238	Ing. Mónica Pacheco Ríos Leticia	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	477-7174000 Ext. 31177 Y 31759

*Handwritten signature and scribbles*

*Handwritten signature*